

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19669 *ORDEN ITC/3289/2007, de 5 de noviembre, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.*

El Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, recogía en sus anexos los formularios normalizados para la presentación de las solicitudes dirigidas a los órganos competentes para la emisión del citado informe motivado.

El Real Decreto 2/2007, de 12 de enero, por el que se modificó el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, vino a otorgar la competencia para la emisión de estos informes motivados al Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) cuando se trate de proyectos que previamente hubieran sido financiados como consecuencia de su presentación a cualquiera de las líneas de apoyo financiero a proyectos empresariales que gestiona dicho Centro.

Con el fin de facilitar a las empresas la formalización de sus solicitudes dirigidas al Director General del CDTI resulta necesaria la modificación del contenido de los anexos recogidos en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, adecuándolos a los procedimientos propios del CDTI.

La modificación que se aprueba se concreta en la sustitución del modelo 2 del anexo I por un nuevo formulario normalizado de solicitud al Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y, por otra parte, en el anexo II, en la distinción entre un modelo para proyecto individualizado y otro modelo para proyecto en cooperación.

Además se dispone que los nuevos modelos se encuentren disponibles en la página Web del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): www.cdti.es

La disposición final primera del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, habilita al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para modificar por orden el contenido de los anexos recogidos en este real decreto.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de los anexos del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.*

Los anexos del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, se modifican como sigue:

Uno. El modelo 2 del anexo I se sustituye por el siguiente:

ANEXO I

MODELO 2

SOLICITUD DE INFORME MOTIVADO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS A EFECTOS DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DEDUCCIONES FISCALES
--

El abajo firmante, don (nombre y apellidos del solicitante), en nombre y representación de la empresa (nombre de la empresa), solicita al Director General del CDTI la emisión de informe motivado relativo al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica respecto al proyecto (nombre y número del proyecto).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

Nif:

Cargo en la empresa:

Poder notarial (se aportará copia del poder notarial acreditativo de sus facultades):

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

FAX:

Correo electrónico:

PROYECTO

Título:

Número:

Documentación del proyecto: (No será necesaria la presentación de dos ejemplares de proyecto individualizado cuando el proyecto haya sido previamente financiado por el CDTI como consecuencia de su presentación a alguna de las líneas de apoyo financiero a proyectos empresariales gestionadas por el Centro. En caso contrario, deberán presentarse dos ejemplares del proyecto individualizado según alguno de los formatos recogidos en el anexo II del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.)

DECLARACIONES

El solicitante manifiesta expresamente que:

No ha optado por la aplicación de las bonificaciones a la cotización a la Seguridad Social respecto del personal que con carácter exclusivo se dedique a actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, reguladas en el Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero.

No ha presentado a la Administración tributaria o, en su caso, esta no ha sido resuelta, consulta vinculante o acuerdo previo de valoración que tenga por objeto la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y los gastos e inversiones asociados a tales actividades respecto de las que se solicita este informe motivado (art. 8.4 del Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero).

En, a ... de de

Firma del solicitante:.....

Dos. Se añade un apartado 4 al índice del anexo II, con la siguiente redacción:

«4. Modelos de formularios para acompañar las solicitudes dirigidas al Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Proyectos individuales
Proyectos en cooperación.»

Tres. Se añade, al final del anexo II, el apartado 4 que se inserta a continuación:

« ANEXO II

4. MODELOS DE FORMULARIOS PARA ACOMPAÑAR LAS SOLICITUDES DIRIGIDAS AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

4.1. PROYECTOS INDIVIDUALES

DATOS PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del Proyecto

Título (1)	
Título en Inglés	
Acrónimo	

Duración del Proyecto

Fecha de Inicio (2)	Fecha Fin (3)
----------------------------	----------------------

(1) *El título del proyecto es público, por lo que el solicitante deberá tenerlo en cuenta para su enunciado. En el caso de utilizar acrónimos deberán ir al final del título entre paréntesis.*

(2) *El "Año" de la fecha de inicio admitido será como máximo 1 año anterior al año actual*

(3) *El "Año" de la fecha fin será como máximo superior en tres años al de la fecha de inicio del proyecto*

Resumen del Proyecto

Otros Datos de Interés

PROTECCIÓN – HOJA DE ESTADO DE LA PROTECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DATOS MEDIOAMBIENTALES**Hoja de Estado de Protección de la Tecnología**

¿Está interesado en promocionar su tecnología a nivel internacional?	Sí () No ()
¿Está interesado en cooperar tecnológicamente con alguna de estas áreas geográficas?	
() Europa	() Canadá () India
() Latinoamérica	() China () Corea

Datos Medioambientales del Proyecto

En caso de éxito técnico del proyecto se contempla realizar alguna de las acciones descritas a continuación:		
	¿Es necesario para el proyecto presentar una declaración de impacto medioambiental? (*)	Sí () No ()
	¿Está localizado el desarrollo del proyecto en el lugar de la Red Natura 2000? (**)	Sí () No ()
(*) En caso de duda consultar		
http://www.boe.es/boe/dias/2001-05-09/pdfs/A16607-16616.pdf		
(**) En caso de duda consultar		
http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/natura2000/natura2000.htm		

De manera general se adjuntará una memoria técnica con el siguiente índice:

- 1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO.
- 2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
- 3.- PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA.
- 4.- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL PROYECTO Y TECNOLOGÍA A APLICAR.
- 5.- EQUIPO TÉCNICO
- 6.- ACUERDOS CON CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN O CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.
- 7.- ACUERDOS CON OTRAS EMPRESAS.
- 8.- INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS.

En caso de ser un proyecto de una nueva empresa de base tecnológica (NEOTEC) la memoria técnica a adjuntar tendrá el siguiente índice:

- 1.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- 2.- TECNOLOGÍA A APLICAR E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL PRODUCTO / SERVICIO.
- 3.- ESTRATEGIA DE I+D. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. FABRICACIÓN / PRODUCCIÓN. CAPACIDAD TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DE LA EMPRESA.
- 4.- ACUERDOS CON CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN O CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.
- 5.- ACUERDOS CON OTRAS EMPRESAS.
- 6.- COMPETENCIAS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR Y SU CAPACIDAD DE RELACIÓN.
- 7.- INVOLUCRACIÓN DEL EQUIPO EMPRENDEDOR Y SU CAPACIDAD DE GENERAR NUEVOS FONDOS.

4.2. PROYECTOS EN COOPERACIÓN

DATOS GENERALES

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del Proyecto

Título (1)

Título en Inglés

Acrónimo

Duración del Proyecto

Fecha de Inicio (2)

Fecha Fin (3)

(1) *El título del proyecto es público, por lo que el solicitante deberá tenerlo en cuenta para su enunciado. En el caso de utilizar acrónimos deberán ir al final del título entre paréntesis.*

(2) *El "Año" de la fecha de inicio admitido será como máximo 1 año anterior al año actual*

(3) *El "Año" de la fecha fin será como máximo superior en tres años al de la fecha de inicio del proyecto*

Resumen del Proyecto

Otros Datos de Interés

PROTECCIÓN – HOJA DE ESTADO DE LA PROTECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DATOS MEDIOAMBIENTALES**Hoja de Estado de Protección de la Tecnología**

¿Está interesado en promocionar su tecnología a nivel internacional?	Sí () No ()
¿Está interesado en cooperar tecnológicamente con alguna de estas áreas geográficas?	
() Europa	() Canadá () India
() Latinoamérica	() China () Corea

Datos Medioambientales del Proyecto

En caso de éxito técnico del proyecto se contempla realizar alguna de las acciones descritas a continuación:		
	¿Es necesario para el proyecto presentar una declaración de impacto medioambiental? (*)	Sí () No ()
	¿Está localizado el desarrollo del proyecto en el lugar de la Red Natura 2000? (**)	Sí () No ()
(*) En caso de duda consultar		
http://www.boe.es/boe/dias/2001-05-09/pdfs/A16607-16616.pdf		
(**) En caso de duda consultar		
http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/natura2000/natura2000.htm		

PERSONAL DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO

(Se repetirá tantas veces como Empresas formen el Consorcio).

EMPRESA																	
ACRÓNIMO ACTIVIDAD(*)	CATEGORÍA TITULACIÓN	Nº Total Pers.(****)	% M(**)	Coste hh. (***)			COSTE TOTAL										
				Horas	Total		Horas	Total		Horas	Total		Horas	Total			
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																
	Total																
TOTAL PERSONAL DE LA EMPRESA																	
CREACIÓN DE EMPLEO																	
	DOCTORES																
	TIT. SUPER																
	TIT. MEDIOS																
	NO TITULADO																

(*) Se Imputarán Costes Medios por Categorías de Doctores, Titulados Superiores, Medios y no Titulados (Cifras en Euros sin decimales)

(**) % de Mujeres Participantes.

(****) El coste horario deberá expresarse en Euros hora con 2 decimales. No obstante los totales serán redondeados de forma automática por el aplicativo.

(****) Especificar el personal con dedicación exclusiva de I+D.

DESGLOSE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS (componentes para prototipos, pruebas, fungibles, ...)*(Se repetirá tantas veces como Empresas formen el Consorcio).*

EMPRESA						
ACRÓNIMO ACTIVIDAD(*)	MATERIALES (**)					TOTAL
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
Total						
TOTAL MATERIALES						

(*) Reflejar los pagos asociados al material en los años de su adquisición / desembolso (Cifras en Euros sin decimales)

(**) Agrupar los materiales por tipologías (materias primas, reactivos, componentes mecánicos, electrónicos, fungibles...)

PRESUPUESTO – PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO CON DESGLOSE (*)					
					TOTAL
Activos Fijos					
Laboratorio					
Planta piloto					
Patentes, Licencias, Know-How y Diseños					
Otros activos tecnológicos					
Personal					
Titulado universitario					
No Titulado universitario					
Materiales					
Colaboraciones Externas					
Universidades/Opis					
CIT (Registro)					
Otras colaboraciones técnicas					
Otras colaboraciones no técnicas					
C. Indirectos / Otros Gastos					

(*) Cifras en Euros sin decimales

Se adjuntará una memoria técnica con el siguiente índice:

- 1.- OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.
- 3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
- 4.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. »

Disposición adicional única. *Disponibilidad electrónica.*

Por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) se adoptarán las medidas necesarias para que los anexos se encuentren disponibles en su página Web: www.cdti.es

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos i Matheu.